

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES ALMERÍA Y PROVINCIA

Expediente: CONTR 2025 559658

Habiendo esta Delegación Territorial acordado con fecha 09 de octubre de 2025 el inicio del expediente arriba referido y visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de Delegación de Competencias, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de **QUINIENTOS MIL TREINTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (500.030,06€)**, IVA del 21% incluido, y se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	125.007,51 €	2200040000 G/14B/22702/04 01
2027	250.015,03€	2200040000 G/14B/22702/04 01
2028	125.007,52 €	2200040000 G/14B/22702/04 01

Con un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.

TERCERO. - Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		19/12/2025 12:19:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1qU74388wL7q16z1d165OB3lv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	